

Acepta SCJN revisar acción de inconstitucionalidad por gobiernos de coalición en Edoméx: Morena

: Se prevé que pase a discusión en primeras semanas de diciembre.

: Aliancistas sólo buscan repartirse cuotas de poder: diputados de Morena

Impulso/Toluca

LA SUPREMA CORTE de Justicia de la Nación aceptó la acción de inconstitucionalidad promovida por el Grupo Parlamentario de Morena en la Legislatura local, en contra de los gobiernos de coalición, y se prevé que el ministro Arturo Zaldívar Leño de Larrea, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, enliste la discusión para las primeras semanas de diciembre dado que el proceso electoral en el Estado de México inicia en enero.

El Ministro Presidente dio trámite a la acción de inconstitucionalidad 144/2022, tras las documentales presentadas por 27 integrantes de la bancada morenista en el Congreso Mexiquense, entre ellos el coordinador parlamentario Mauricio Hernández González.

En su oportunidad, legisladores morenistas señalaron que estas reformas para crear la Ley de Gobiernos de Coalición van en contra de los derechos constitucionales y porque es una contradicción al sistema jurídico-legal.

La Corte registró el expediente físico y electrónico relativo a la acción de inconstitucionalidad que presentaron las y los diputados morenistas del Congreso del Estado de México donde solicitan se declare la invalidez del:

“Se reclama el Decreto 91 por el que se reforma la fracción III del artículo 202, la fracción XVII del artículo 390 el primer



párrafo del artículo 407 y se adiciona el artículo 74 bis, la fracción XIX del artículo 390, la fracción IV del artículo 407 del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 30 de septiembre de 2022.”, establece el documento generado por la SCJN.

La Suprema Corte turnó el expediente a la ministra Yasmín Esquivel Mossa como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de

Acuerdos de este Alto Tribunal.

Una vez que fue aceptadas la acción de inconstitucionalidad, la Corte pedirá un informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral y a la Legislatura local, y se prevé que en las primeras semanas de diciembre se enliste el asunto para su discusión en la Corte, dado que el proceso electoral en el Estado de México inicia en enero.

El diputado Daniel Sibaja reiteró que la Ley de Gobiernos de Coalición, que impulsaron el PRI-PRD-PAN, es inconstitucional.

●●●
La Suprema Corte turnó el expediente a la ministra Yasmín Esquivel Mossa como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

LA INCONSTITUCIONALIDAD FUE PROMOVIDA POR MORENA

Admite la Corte revisar gobiernos de coalición

Se espera que entre diciembre y enero se revise el tema

GERARDO GARCÍA

Mientras que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite el recurso de acción de inconstitucionalidad contra los gobiernos de coalición que promovió Morena, desde el bloque "Va por México", el PRD acusó a su adversario que su intención es derribar la alianza, pero aspiran a que no haya modificaciones.

De acuerdo al expediente, el 28 de octubre la SCJN recibió las pruebas documentales mediante "Buzón Judicial", y estas fueron registradas el 3 de noviembre.

Además, para el 4 de noviembre se dio cuenta del mismo al ministro presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, escrito al que le fue designado el registro 18109 y cuenta ya con el expediente electrónico.

En total, fueron 27 diputados locales de Morena, quienes formalizaron el recurso como ya lo habían anticipado por considerar que es controversial.

"Fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer quienes se ostentan como diversos diputados integrantes del Congreso del Estado de México".

Zaldívar Lelo de Larrea turnó la revisión del recurso de acción de inconstitucionalidad a la ministra, Yasmín Esquivel Mossa "como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al afectado se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal".

Al respecto, el aspirante a la gubernatura mexiquense y coordinador de los diputados del PRD,



Omar Ortega Álvarez, no se mostró sorprendido sobre el recurso de acción de inconstitucionalidad, pues Morena perfeccionó la solicitud y cumplió con los criterios.

Aseguró que la verdadera intención de sus adversarios es impedir la alianza "Va por México", además -dijo- que los gobiernos de coalición son vistos como un obstáculo para democratizar el poder.

Ortega Álvarez ratificó que no ven condiciones para que existan modificaciones, aunque si bien hay confianza en los ministros, admitió, que hay desconfianza de cómo ha actuado el Ejecutivo federal.

"Si puede haber mano negra, esperemos que no, yo espero por parte de los ministros, porque siempre han sido unas personas, obviamente mis respetos no, por ser la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al presidente por supuesto pero bueno no sabemos, hay que estar atentos ahí", mencionó.

▲ La SCJN admitió ayer el recurso presentado por los diputados morenistas.

Foto especial

El 29 de septiembre con 44 votos a favor los diputados del PRI, PAN, PRD, PT, MC y PVEM, avalaron la reforma que regula la figura y un día después, el 30 de septiembre, fue publicada en la Gaceta de Gobierno por el Ejecutivo estatal.

La reforma hizo adiciones al Código Electoral local y la expedición de una nueva Ley que regule los gobiernos de coalición en la entidad.

Se espera que entre diciembre y enero la SCJN defina si es legal aplicarse la elección a gobernador de 2023, pues son los plazos electorales para que los partidos registren si van en coalición o candidatura común.

TOLUCA

Lleva Morena disputa por gobiernos de coalición a la SCJN

Adriana Carbajal

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió la acción de inconstitucional que promovieron los diputados de Morena en contra de la aprobación del dictamen que valida los gobiernos de coalición, ello rumbo a la elección del próximo año para renovar la gubernatura mexicana.

La acción de inconstitucionalidad 144/2022 que proviene de los diputados morenistas, fue dirigida a la Subsecretaría General de Acuerdos sección de trámite de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad.

Es así que fue el 28 de octubre que a través del "Buzón Judicial", se recibió esta controversia, para posteriormente ser registrada el 3 noviembre en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

El 4 de noviembre se dio cuenta al Ministro Arturo

Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

"Se reclama el Decreto 91 por el que se reforma la fracción III del artículo 202, la fracción XVIII del artículo 390, el primer párrafo del artículo 407 y se adiciona el artículo 74 bis, la fracción XIX del artículo 390, la fracción IV del artículo 407 del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 30 de septiembre de 2022", señala el documento.

¿Qué es un gobierno de coalición?

Constituye un régimen plural de corresponsabilidad legislativa y ejecutiva, conformado por el partido que postuló al Gobernador (a) y uno o varios partidos políticos.

Es así que el expediente fue turnado a la Ministra Yasmín Esquivel Mossa como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Ley contra derechos constitucionales

En su oportunidad, legisladores morenistas señalaron que estas reformas para crear la Ley de Gobiernos de Coalición van en contra de los derechos constitucionales y porque es una contradicción al sistema jurídico-legal.

Una vez que fue aceptada la acción de inconstitucionalidad, la Corte pedirá un informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral y a la Legislatura local, y se prevé que en las primeras semanas de diciembre se enliste el asunto para su discusión en la Corte, dado que el proceso electoral en el Estado de México inicia en enero.



La acción de Inconstitucionalidad 144/2022 que proviene de los diputados morenistas

ELAOTRAOPINION.COM.MX